



**5 puntos a considerar
para el cierre fiscal
2023**



Es importante considerar que, como empresarios existen obligaciones fiscales por cumplir dependiendo de las actividades que se hayan registrado ante el **Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de nuestro país.**

Cabe mencionar que las personas físicas con actividades empresariales pueden tributar en: el **Régimen Simplificado de Confianza o el Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.**

Este artículo tiene como objetivo compartir puntos clave a considerar para prevenir el incumplimiento de obligaciones que podrían resultar en multas, ya sea por falta de conocimiento o por no atender adecuadamente estas obligaciones inherentes al entorno empresarial.

1

Revisa tus facturas emitidas y recibidas con lo registrado en tu contabilidad: Es crucial revisar tanto las facturas emitidas como las recibidas con los registros en contabilidad. La falta de documentación adecuada puede generar problemas al recibir una carta invitación por parte del **SAT** que señale inconsistencias en las declaraciones provisionales y el monto de ingresos o deducciones que posee la autoridad en su base de datos.

Contabilidad Electrónica: Asegúrate de cumplir con los requisitos de contabilidad electrónica establecidos por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**. Esto incluye la generación y envío de la contabilidad de manera electrónica.

2



3

Facturación Electrónica: Continúa emitiendo facturas electrónicas y asegúrate de que cumplan con los requisitos fiscales. Verifica la validez de los **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)** recibidos en el portal del SAT.

Revisión de Deducciones Autorizadas: Verifica que estés aplicando correctamente las deducciones autorizadas, así como las **relacionadas con nóminas, arrendamientos, donativos y deducciones personales.**

4

5

Revisión de Retenciones y Contribuciones de Empleados: Confirma que estás reteniendo y pagando correctamente las contribuciones de seguridad social, además de las retenciones del **Impuesto Sobre la Renta y el pago del subsidio al empleo cuando así corresponda.**

Tomar en cuenta los siguientes puntos clave para un cierre de ejercicio fiscal sin inconvenientes es fundamental. Además, es crucial mantenerse informado de modificaciones que las leyes fiscales y regulaciones puedan sufrir. Los consultores Kreston están listos para apoyarte en cada momento.

Cordialmente,
Kreston BSG®

Para más información escríbenos a contacto@krestonbsg.com.mx

Autor:

Sandra Carvajal, Directora de Kreston BSG Tuxtla Gutiérrez.